

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/10/2025, 13:55:19
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
009	CALI (VALLE)		5/1/2021				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	193	2018	11376	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 135 SECCIONAL										76-001-60-00193-2018-11376- -					
	JUZGADO 03 PENAL MPAL DE GARANTIAS										76-001-60-00193-2018-11376- -					
	JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO										76-001-60-00193-2018-11376- -					
											.					
											.					
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS			1		TOTAL PRESOS			0		PRESOS A CARGO JEPMS			0	
Cuadernos		#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios		15														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO	12/03/2020	12/03/2020	11
AL SEÑOR JOSE HUGO DUQUE REYES, SE LE CON			

FECHA DE LOS HECHOS

13/04/2018

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública 8005

4. OBSERVACIONES

MSP/ 888 del 16/04/2025, niega permiso para salir del país JOSÉ DUQUE
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/10/2025, 13:55:19
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
23/04/25	Traslados Ejecutoria	MSP/ 888 del 16/04/2025, niega permiso para salir del país JOSÉ DUQUE		
16/04/25	Niega permiso para salir del país	VML - INTER#888 (16/04/25) - RESUELVE: PRIMERO: NEGAR la salida del país de JOSE HUGO DUQUE REYES, conforme a los razonamientos descritos anteriormente.	E	
11/04/25	Despacho	MCC/PASA A DESPACHO CON SOL PERMISO PARA SALIR DEL PAIS JOSE DUQUE		
17/07/24	Boleta Libertad Condicional	DJGV Boleta No. 313 del 17/07/2024 Libertad Condicional JOSE DUQUE		
17/07/24	Traslados Ejecutoria	KR// EJECUTORIA INT. 1502 DEL 10/07/2024 - CONCEDE LA LIBERTAD CONDICIONAL A JOSE HUGO DUQUE REYES // EJECUTORIA 22/07/2024//		
16/07/24	A Despacho con Poliza Judicial	KR// SE CARGA A PROCESO POLIZA JUDICIAL EN FAVOR DE JOSE HUGO DUQUE REYES		
12/07/24	Cumplimiento	KR-- SE CITA A NOTIFICACION AL SENTENCIADO JOSE HUGO DUQUE DE AUTO 1502 QUE CONCEDE LA LIBERTAD CONDICIONAL Y SUSCRIBIR ACTA DE COMPROMISOS		
10/07/24	Auto concede libertad condicional	VML - INTER#1502 (10/07/24) - RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR que, a la fecha de esta providencia, JOSE HUGO DUQUE REYES, ha purgado un gran total de TREINTA Y TRES (33) MESES Y VEINTITRÁS (23) DÍAS de la pena impuesta. SEGUNDO: CONCEDE LA LIBERTAD CONDICIONAL a JOSE HUGO DUQUE REYES identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.656.449 por un período de prueba de 20 meses y 7 días. TERCERO: Para el efecto, se impondrá caución equivalente a DOS (2) SMLMV, comprometiéndose a cumplir las obligaciones descritas en el artículo 65 del Código Penal.	E	
28/06/24	Despacho	JAH SE CARGA EN ONE DRIVE DCTOS INPEC CONDICIONAL JOSE DUQUE		
22/01/24	Traslados Ejecutoria	KR// EJECUTORIA INT. 1520 DEL 21/12/2023 - NIEGA PENA CUMPLIDA A JOSE HUGO DUQUE REYES.	EE	
21/12/23	Auto niega liberación definitiva	VML - INTER#1520 - RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR que a la fecha el condenado JOSE HUGO DUQUE REYES ha purgado un gran total de VEINTISIETE (27) MESES Y SEIS (6) DÍAS de la pena principal que le fue impuesta. SEGUNDO: NEGAR al condenado JOSE HUGO DUQUE REYES, la solicitud de LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA, por las razones expuestas en esta providencia.	E	
07/07/23	Despacho	VML - Se carga en One-Drive solicitud de acumulación jurídica y posterior pena cumplida de Jose Duque	ELEC	
24/04/23	Auto ordena remisión procesos	GPC- Auto Sustanciación No.0383 del 21/04/2023.Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVA23-9 del 26 de enero de 2023 por redistribución de procesos se traslada este proceso y todas sus actuaciones al Juzgado Noveno de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, Valle.		
31/01/23	Constancia Secretarial	ffpt Llega por correo electrónico decisión del Tribunal Superior de Cali, resolviendo apelación de Auto interlocutorio No 1429 de octubre 18 de 2022. CONFIRMA DECISIÓN QUE NIEGA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. y pasa expediente al archivo principal	1	88
30/11/22	Tribunal Superior	YH - Se remite la actuación radicada 193-2018-11376, a la Oficina de Apoyo Judicial para efectos que se someta a reparto ante el Tribunal Superior de Cali, Sala Penal y se resuelva recurso de apelación interpuesto en contra del Int 1429 del 25/11/2022, proferido por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali.	1	78
28/11/22	Auto concede apelación y envío a Tribunal	GPC-Auto sut 1209 del 25/11/2022. Conceder en efecto devolutivo y para ante el Tribunal Superior de Cali, Sala Penal, el recurso de apelación interpuesto por el abogado defensor del aquí sentenciado JOSE HUGO DUQUE REYES en contra del auto interlocutorio No. 1429 del 18/10/2022.	1	77
10/11/22	Despacho	YH - Pasa a despacho para resolver recurso	1	76
25/10/22	Traslado a partes no recurrentes	YH - INT 1429		
25/10/22	Traslado a partes recurrentes	YH		
25/10/22	Traslados Ejecutoria	YH - INT 1429 DEL 18/10/2022 RECONOCE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA -		
20/10/22	Ministerio Publico	YH	1	
19/10/22	Auto niega libertad por pena cumplida	GPC-Inter 1429 del 18/10/2022.No reconocer la libertad por pena cumplida a favor del condenado JOSE HUGO - DUQUE REYES	1	67
18/10/22	A despacho	GIOS- pasa expediente a Despacho, con solicitud de Pena Cumplida. Se subió a OneDrive.	1	66
31/01/22	Traslados Ejecutoria	LGA- Auto Interlocutorio No. 1483 del 30/12/2021 niega la libertad condicional, ejecutoria del 31/01/2022 al 02/02/2022, proceso se ubica en archivo	1	44
25/01/22	Notificación Domiciliaria	LGA- se cita al condenado proceso se ubica en notificación domiciliaria	1	43
30/12/21	Auto niega libertad condicional	GPC-Auto inter 1483 del 30/12/2021. Negar la libertad condicional al señor JOSE HUGO - DUQUE REYES	1	92
02/11/21	A despacho	YH - Pasa a despacho con escrito de abogado, solicita respuesta de solicitud de lib condicional	1	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/10/2025, 13:55:19
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

27/09/21	Archivo principal	MCS.- se remite cancelacion orden de captura No. 1835 de Jose hudo duque reyes a traves del correo electronico y de 472.- archivo	hibrido	hibrido
21/09/21	Oficio cancela orden de captura	CAMG- Oficio 1832 del 16/09/2021, solicitud de mantener en custodia y arodenes de este juzgado de ejecuciÃ³n de penas y medidas de segyuridad de cali , al condenado JOSE HUGO DUQUE REYES, hasta tanto aporte el titulo de deposito judicial donde se pueda verificar que efectivamente realizo la consignaciÃ³n en el banco agrario. oficio 1834 de 17/09/2021, por medio del presente se a sus ordenes a JOSE HUGO DUQUE REYES , quien fue condenado a la pena principal de 54 meses de prisiÃ³n, como responsable del delito de fabricaciÃ³n , trafico , porte otenencia de armas de fuego accesorios partes o municiones, le impuso el juzgado 10 penal del circuito con funciones de conocimiento en sentencia A1-018 del 12/03/2020. oficio1835, con la presente se solicita la cancelaciÃ³n de Orden de Captura No 1707 del 06/09/2021, emitida por el juzgado primero de ejecucion de penas y medidas de seguridad en contra del PPL JOSE HUGO DUQUE REYES. CAMG- auto sust 863 del 17/09/2021, siendo las 3:30 PM, agentes de la policia nacional de la estaciÃ³n de policia de alfonso lopez de esta ciudad han puesto a disposiciÃ³n de este despacho a JOSE HUGO DUQUE REYES, y que en esta radicaciÃ³n es requerido para el cumplimiento de la pena de 54 meses, como responsable del delito de fabricaciÃ³n, trafico, porte o tenencia de armas de fuego accesorios partes o municiones, impuesta por el juzgado 10 penal del circuito con funciones de conocimiento de cali, en sentencia No A1-018 del 12/03/2021.por ajustarse a la captura del seÃ±or JOSE HUGO DUQUE REYES a la constituciÃ³n Nacional y a la ley , se le hara firmar acta de compromiso y se librara oficio ordenando el traslado a prision domiciliaria		ELECTRON
21/09/21	Auto Legalizando captura			ELECTRON
16/09/21	Constancia Secretarial	MCS.- a despacho con documentacion dejando a Disposicion al sentenciado JOSE DUQUE REYES		
16/09/21	Constancia Secretarial	MCS.- Pasa a Despacho con peticion de libertad condicional y copia de recibo del pago de caucion prendaria.-		
15/09/21	Archivo principal	MCS.- se envia orden de captura a traves de 472 y correo electronico pasa al archivo	HIBRIDO	HIBRIDO
13/09/21	Oficio libra orden de captura	GPC-Oficio 1707 del 06/09/2021.Se solicita la captura de JOSE HUGO - DUQUE REYES	1	electro
13/09/21	Auto avocando conocimiento	GPC-Auto sust 802 del 07/09/2021. En la fecha se Avoca el conocimiento de las presentes diligencias Como quiera que no se evidencia que el (la) sentenciado (a) haya prestado la cauciÃ³n y suscrito el acta de compromiso que le fuera fijada para efecto del goce del sustituto de la prision domiciliaria se Dispone oficiar al sentenciado JOSE HUGO - DUQUE REYES para que en los tres (03) dÃ­as siguientes al recibir la comunicaciÃ³n, se haga presente ante este Despacho Judicial con el fin de aclarar su situaciÃ³n, e informe cuando realizÃ³ el de pago la cauciÃ³n y suscribiÃ³ el Acta de compromiso presentando los documentos correspondientes. Se dispone oficiar a las autoridades correspondientes ordenando la captura del condenado para el cumplimiento de la pena impuesta	1	electr
06/01/21	A despacho para avocar expediente electronico	OMB:	1	16
05/01/21	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dÃ­a : 05/01/2021 11:27:07	1	15

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JOSE HUGO - DUQUE REYES

No.IDENTIFICACION

[16656449 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.